

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, con el aviso de notificación allegado. Sírvase Proveer. Jamundi-Valle, Noviembre 23 de 2020

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
RAD.- 2019-00449
Jamundi-Valle, Noviembre veintitrés de dos mil veinte**

**REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: SANDRA MILENA FRANCO GIL
RAD: 2019-00449**

En consideración al escrito presentado dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por BANCO DE OCCIDENTE en contra de **SANDRA MILENA FRANCO GIL** mediante el cual la parte actora allega el resultado de la notificación mediante AVISO, se ordenara glosarlo a los autos sin consideración alguna, como quiera que la demandada se encuentra notificada personalmente desde el 24 de octubre de 2019, y el proceso ya cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 30 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito allegado sin consideración alguna, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**



SONIA ORTIZ CAICEDO

Gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. 125___ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Noviembre 24 de 2020

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ